

Sevilla, 27 de junio de 2005

Ref.: Comunicación de Hecho Relevante

Muy Sres. nuestros:

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre actualización de la información de entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, y en relación con la documentación enviada con fecha 7 de junio de 2005 con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de esta sociedad, les comunicamos la adopción de los siguientes acuerdos por la citada Junta General, celebrada el pasado 26 de junio de 2005, en segunda convocatoria:

1. Aprobación de las Cuentas Anuales de Abengoa S.A. correspondientes al ejercicio 2004, integradas por el Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria, e Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.
2. Aprobación de las Cuentas Anuales del Grupo Consolidado, integradas por Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria, e Informe de Gestión del ejercicio 2004.
3. Así mismo, la Junta General adoptó los demás acuerdos previstos en el Orden del Día, objeto de nuestra comunicación de fecha 7 de junio de 2005:
 - a) La reelección de Pricewaterhouse Coopers como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2005.
 - b) La modificación del artículo 39 de los Estatutos Sociales a fin de aumentar el número máximo de miembros de Consejo de Administración, de siete a nueve.
 - c) La ratificación del nombramiento como Consejero por un plazo de cuatro años de D. Daniel Villalba Vilá, realizado por el procedimiento de cooptación, así como la reelección por cuatro años de los Consejeros D. Francisco Javier Benjumea Llorente, D. Felipe Benjumea Llorente, D. José Luis Aya Abaurre y D. José Joaquín Abaurre Llorente, y la elección como nuevos Consejeros de D. Carlos Sebastián Gascón y del actual Secretario del Consejo, D. Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío.
 - d) La autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social, para la emisión de obligaciones u otros valores similares y para la adquisición derivativa de acciones propias.
 - e) La delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados y aprobación del acta de la reunión.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarles muy atentamente,

Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío
Secretario General